BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ



Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: www.bomberos.gob.pa. Tel: 512-6426, 512-6127 Ext: 1118

DIRECCIÓN GENERAL

Orden General DG-BCBRP-099-2022

(01 de septiembre de 2022)

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 de 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribución, bonificaciones, incentivos, retiro, reingreso, vacaciones, renuncias, sanciones, suspensión, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que conforme al artículo 19 de dicha excerta legal se estructuran las Zonas Regionales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá; En la misma línea, el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 113 de 23 de febrero de 2011, establece que las Zonas Regionales tendrán una estructura ejecutiva designada por el Director General.

Que mediante Orden General DG-BCBRP-087-2022 de 10 de agosto de 2022, se ascendió al mayor Manuel Durán al rango de Teniente Coronel, en la Zona Regional Bocas del Toro.

Que se hace necesario designar a aquel oficial bomberil que ostente el cargo de Comandante Segundo Jefe encargado de la Zona Regional Bocas del Toro, considerándose por su experiencia, trayectoria y valores al Teniente Coronel Manuel Durán, para ello.

Por todo lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

DESIGNAR al Teniente Coronel Manuel Durán, en el cargo como Comandante PRIMERO: Segundo Jefe encargado, en la Comandancia de la Zona Regional Bocas del Toro, siendo este el cargo de libre nombramiento y remoción, pero, según las prescripciones legales, mantiene su condición de bombero voluntario que portaba hasta el momento de su designación en el cargo remunerado.

SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Orden General, una vez notificada, a la Secretaría General, Oficina Institucional de Recursos Humanos, Departamento de Archivo y Correspondencia, Sección de Seguros y Zonas Regionales, a fin de que realicen las diligencias jurídico-administrativas correspondientes.

TERCERO: INFORMAR al prenombrado que, contra la presente Orden General, procede el recurso de Reconsideración dentro de los cinco (05) días hábiles contados desde la notificación, con lo que se da por agotada la vía gubernativa.

CUARTO: La presente Orden General, surte sus efectos desde su notificación.

Fundamento de Derecho: Ley 10 de 16 de marzo de 2010, el Texto Único de la Ley 9 de 20 de junio de 1994 ordenada por la Ley 23 de 2017 y la jurisprudencia aplicable.

Dado en la Ciudad de Panamá al primer (01) día de septiembre del año 2022.

Coronel

ABDIÉL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ Director General

Notificado personalmente al Teniente Coronel Manuel Durán, con cédula de identidad personal Nº1-14-596 a los 9 () días del mes de ARD del 2022. Firma: 4111

Orden General DG-BCBRP-Nº 105-2022 (22 de septiembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL JEFE ENCARGADO DE OPERACIONES DE LA ZONA REGIONAL PANAMÁ"

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 43 de la Ley 10 de 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renuncias, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que a través de la Nota **DG-DOEXBURES-NSI-415-22** con fecha 19 de septiembre de 2022 emitida por el Mayor Luis Ángel Jaramillo, en su calidad de Director Nacional de Operaciones, Extinción, Búsqueda y Rescate, manifiesta que el Mayor Diomenes Hinds, se encuentra en el uso de sus vacaciones, por lo que se hace necesario la designación de quien reemplazara al titular durante su ausencia temporal considerándose al Capitán Julio Grueso, con cédula de identidad personal Nº 8-438-711, para ocupar dicho cargo de encargado, procediéndose a ello.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO:

DESIGNAR al Capitán Julio Grueso, con la cédula de identidad personal Nº 8-438-711, como Jefe Encargado de Operaciones de la Zona Regional de

Panamá, durante el tiempo de vacaciones del Mayor Diomenes Hinds.

ORDENAR a la Secretaría General, Zona Regional de Panamá, Estaciones SEGUNDO:

Locales, Direcciones, Oficinas, Departamentos y a la Sección de Archivos y

Correspondencia, realizar las gestiones que ameriten.

OFICIAR copia de la presente Orden General al Capitán Julio Grueso, a fin TERCERO:

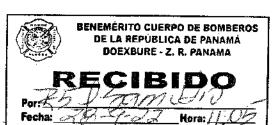
de que se surtan los efectos correspondientes.

La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación. CUARTO:

Fundamento de Derecho: Ley 10 de 16 de marzo de 2010.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos (22) días del mes de septiembre del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Coronel ABDIEL AMÉRICO SOLIS PÉREZ Director General





MIC